Asunción, 17 de abril del 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº1299/2019
SIMESE Nº: 48474 – 171.160

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Por la presente,se solicita dejar sin efecto la Resolución S G Nº. 114 de fecha 19 de marzo de 2019, que aprueba la modificación de la **CLAUSULA Nº. 5 del CONTRATO Nº. 367/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BIOTEC DEL PARAGUAY EN EL MARCO DE LA CVE Nº. 12/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº. 49/17 Y LPN 10/18 CON EQUIPOS DE COMODATO PARA LA DECIMO SEXTA REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN – ID Nº. 355.705,** donde se aprueba la entrega de productos en cantidades mínimas y máximas.
En atención a que persiste la necesidad de la entrega de los reactivos adjudicados a la DECIMO SEXTA REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN en carácter de Urgencia Critica, y atendiendo la Nota presentada por la Empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** en fecha 05 de abril, y contestada por esta Dirección en fecha 15 de abril donde se otorga la conformidad en un convenio modificatorio al Contrato en la cláusula séptima **"Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes"**.

Punto 4. La emisión de las Órdenes de entrega de los reactivos adjudicados será la firma del contrato según el siguiente esquema.

Donde dice:
CANTIDADES MÍNIMAS

- **PRIMERA ENTREGA 25 % DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: La contratista tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de entrega.
- **SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de entrega.

CANTIDADES MÁXIMAS

- Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Entrega.
- Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitará a la Dirección General De Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de la (Orden de Entrega) de los reactivos adjudicados para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

Debe decir:
CANTIDADES ADJUDICADAS

- **PRIMERA ENTREGA 25 % DE LA CANTIDAD TOTAL**: La contratista tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Lic. Wilma Jara Iparrola
Dirección Administrativa
DGGIES – M.S.P. y B.S.

Dra. Nery Rodríguez Barzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. – M.S.P. y B.S.

- **SALDO DE LA CANTIDAD TOTAL:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

Sin otro particular les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

ADJ.:

- Copiadel Expediente y documentaciones.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 17 ABR. 2019 HORA: 12:21
N° 48474/19 FIRMA:

17 - 04 - 2019
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

48474/17/1160

Asunción, 15 de abril de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 1264 /2019
SIMESE Nº 48474/2019

SEÑORES:
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.-
Avda. Mcal. Estigarribia 1097 esq. Brasil - Asunción
Telf.: 021 208215

De nuestra mayor consideración

Por la presente, en relación a la Nota presentada en fecha 05 de abril del corriente en el marco del **Contrato Nº. 367/2018.CVE Nº. 12/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº. 49/17 Y LPN 10/18 CON EQUIPOS DE COMODATO PARA LA DECIMO SEXTA REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN – ID Nº. 355.705**, nos dirigimos a ustedes a los efectos de expresar cuanto sigue:

Que por medio de la presente autorizamos la entrega, atendiendo a la necesidad y urgencia del caso, como funcionarios del Estado bajo el principio de probidad estamos obligados a tomar todos los recaudos posibles para evitar el desabastecimiento en los servicios de salud pública, por tanto, es primordial que se dé prioridad al pedido.

Así mismo informamos, que estamos conforme con la elaboración de un convenio modificatorio al Contrato a los efectos de modificar la cláusula séptima **"Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes"** que se detalla a continuación.

4. La emisión de las Órdenes de entrega de los reactivos adjudicados será la firma del contrato según el siguiente esquema.

Donde dice:
CANTIDADES MÍNIMAS

- **PRIMERA ENTREGA 25 % DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** La contratista tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Entrega.

CANTIDADES MÁXIMAS

- Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Entrega.

Dr. Nery Rodríguez Narvaez
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Ing. Romina Medina
Encarg. Pliego y Ofertas
16/04/19

- Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitará a la Dirección General De Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de la (Orden de Entrega) de los reactivos adjudicados para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

Debe decir:

CANTIDADES ADJUDICADAS

- **PRIMERA ENTREGA 25 % DE LA CANTIDAD TOTAL:** La contratista tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **SALDO DE LA CANTIDAD TOTAL:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Entrega.

Sin otro particular les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.
16/04/19

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Acuse

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 05 de Abril de 2019

REF.: NOTA DCG N° 1121/2019 - CVE N° 12/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 49/17 Y LPN N° 10/18 CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DÉCIMO SEXTA REGION SANITARIA BOQUERON".

Señor:

Dr. Nery Rodriguez Bazzano, Director General

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Presente:

Por la presente, y en respuesta a vuestra Nota DCG N° 1121/2019 de fecha 03 de Abril de 2019 en el marco del Contrato N° 367/2018 - CVE N° 12/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 49/17 Y LPN N° 10/18 CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DÉCIMO SEXTA REGION SANITARIA BOQUERON – ID N° 355.705", nos dirigimos a Usted, a los efectos de expresar cuanto sigue:

Que, si bien a través de la misiva de referencia nos comunican que se procederá a la emisión de dos órdenes de compra: una por el 25% de la cantidad adjudicada y otra por el 25% restante de la cantidad adjudicada, de tal modo a completar el 50% requerido por el Servicio, reiteramos el pedido de elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 367/18, de manera a ajustar el texto descripto en la Cláusula Séptima a la modalidad del llamado (Contrato Cerrado), y con ello, evitar futuros reparos por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, -situación que de consumarse- podría conllevar al bloqueo o no emisión del Código de Contratación.

Por tanto, solicitamos la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato en cuestión, a los efectos de modificar la cláusula séptima **"Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes"** conforme a la naturaleza del presente proceso licitatorio, excepto que el Ente Regulador autorice por escrito la ejecución del contrato a pesar de la inconsistencia detectada en la cláusula precitada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Biotec
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente
Biotec del Paraguay S.A.

Biotec
Marcelo Samaniego
Director General

Marcelo Samaniego
Director
Biotec del Paraguay S.A.

TESAI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguai tetãyguara mbaʼe

Dirección General de Administración y Finanzas

MEMORANDUM D.G.A.F. N°339/19

A : ***Abg. Gustavo Irala,*** *Director General*
Dirección General de Asesoría Jurídica

DE : ***C.P. Alcides Velázquez,*** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Pablo Lezcano Roa, *Director*
Dirección Operativa de Contrataciones

REF : *Proyecto de Resolución*

FECHA : *17/04/2019* *SIMESE: 48.474/171.160*

En atención al Dictamen ***AJ D.O.C N° 242/2019****, se eleva a consideración del señor Ministro, borrador de Resolución* ***"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LO DISPUESTO POR RESOLUCION S.G. N° 114 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019, Y SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 367/18 SUSCRITO CON LA EMPRESA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA CVE N° 12/18 " ADQUISCION DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 49/17 Y EN LA LPN N° 10/18 CON EQUIPOS DE COMODATO PARA LA DECIMO SEXTA REGION SANITARIA BOQUERON! ID 355.705***

Se adjuntan las siguientes documentaciones:

1- ***Carpeta***
Antecedentes del llamado.
2- ***CD***

Atentamente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.O.C. DGAF

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección
Nº: 191.160/18
FECHA: 17-04-19 hs: 08:00
FIRMA:
ACLA: Lilian Vera
Encargada de Mesa de Entrada
Dirección Gral de Asesoría Jurídica